



CONCURSO DE CORTOS



CONTRA LA TRATA

Este concurso es parte de: “Activarte: campaña de sensibilización y prevención contra la trata y explotación sexual desde herramientas artísticas”, que realiza AIETI con el apoyo del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, bajo las bases y criterios siguientes:

1. La participación en el concurso está abierta a toda persona mayor de 16 años, sin ninguna distinción por nacionalidad o residencia.
2. Dotación económica por premios:
 - 1º premio: 300 euros
 - 2º premio: 200 euros
 - 3º premio: 100 euros
3. Plazo de inscripción: desde el 15 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2020.
4. Para enviar el corto al jurado podrá hacerse en formato MPEG4, a: castillalamancha@aieti.es
5. Los/as participantes pueden enviar hasta 2 obras. Los realizadores/as podrán ser individuales o presentarse como un colectivo.
6. Será necesario, agregar al envío los siguientes documentos:
 - DNI, NIE, u otro documento de identificación.
 - Información personal: teléfono, dirección postal y electrónica, motivación
 - Ficha técnica, título, carátula, duración y breve sinopsis,
9. Aunque los trabajos pueden ser realizados en idiomas diferentes al castellano, al menos los subtítulos serán traducidos a este idioma. También podrán ser mudas.
10. La temática del corto ha de estar relacionada con la problemática de la trata de mujeres con fines de explotación sexual
11. Podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, Tablet, videocámara etc., pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas.
12. Se valorará que el corto se realice desde un enfoque de derechos, feminista, e interseccional en el abordaje de esta forma extrema de violencia; pudiendo el jurado rechazar aquellos cortos que considere que no se correspondan a esta mirada.
13. Los cortos deberán ser originales, y no podrán haber sido premiados en convocatorias anteriores de este concurso y deben tener una fecha de realización posterior a 2019.
14. La responsabilidad de que los cortos puedan quedar sometidos a reclamaciones legales recae sobre los/as participantes.
15. Los cortos podrán ser usados por AIETI con fines de sensibilización, por lo que las autoras/es ceden, sólo para estos fines, los derechos de emisión. Se reconocerá la autoría.
16. La participación en el concurso implica la aceptación de sus bases y cualquier controversia la resolverá el jurado.